


ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DEL RÉGIMEN D.L. N°1057, EN EL MARCO DE LA LEY N°31953, POR NECESIDAD TRANSITORIA (2° CONVOCATORIA CAS II – 2024- MPLP).


Siendo las 1:10 pm. del día 27 de abril del 2024, en las instalaciones de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, se reunieron los miembros de la Comisión Especial para el proceso de Selección de Personal Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en merito a la R.A. N°280-2024-MPLP, de fecha 08/04/2024 conformado como presidente titular el Gerente de la Oficina de Administración C.P.C Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua, miembros Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Bush Yelsin Ventura Masgo, Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos Lic Adm. Ana Victoria De La Barra Paredes, Gerente Municipal Ing. Miguel Angel Seijas Del Castillo y el Gerente de Servicios Municipales Lic. Adm David Calixto Adriano Flores, y estando en la etapa de absolución de reclamos se procede a iniciar con lo mencionado:

1. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la oficina de Recursos Humanos con N° 202412256 de fecha 27/04/2024, horas 8:07:16, a nombre de ADRIAN RODRIGO MALPARTIDA POZO, quien postulo al PROCESO N° 24 – AUXILIAR EN TESORERIA II, realiza su reclamo mencionando lo siguiente: “ expreso mi desacuerdo con esta calificación, ya que considero que mi experiencia laboral previa es relevante y equiparable a las funciones requeridas para el puesto; en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y acuerdan ratificar su condición de NO APTO, toda vez que no acredita cumplir con los requisitos del formato del Perfil de Puesto, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.
2. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la oficina de Recursos Humanos con N°202412259 de fecha 27/04/2024, horas 10:19:16, a nombre de JEFERSON FREDY CAVERO LEON, quien postulo al PROCESO N°2 – FIZCALIZADOR DE RESIDUOS SOLIDOS GENERALES, donde menciona que no presento los documentos requeridos para el concurso CAS, y que mediante el relamo adjunta los documentos requeridos, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y ratifican su condición de NO APTO, toda vez que no adjunto a la fecha de presentación de expediente su CV en virtud al


Formato de Perfil de Puesto, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.




3. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la oficina de Recursos Humanos con N°202412257 de fecha 27/04/2024, horas 9:54:14, a nombre de SARAI ANTONIA GONZALES JAPA, quien postulo al PROCESO N°23 – APOYO EN LA OFICINA DE OMAPED, realiza su reclamo mencionando que se vuelva a revisar su CV, ya que cumple con los requisitos para el área mencionada, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y ratifican su condición de NO APTO, toda vez que no acredita inciso B) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto según el Formato de Perfil de Puesto, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.



4. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la oficina de Recursos Humanos con N°202412258 de fecha 27/04/2024, horas 9:57:33, a nombre de MARGGORY GRETA ZAVALA SOSA, quien postulo al PROCESO N°03 – PREVENCIÓNISTA DE RIESGO, realiza su reclamo mencionando que presento su CV con los requisitos establecidos para la evaluación del CAS, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y evaluación del expediente presentado y acuerdan acoger la solicitud de reclamó ya que se comprobó que cuenta con la especialización requerida según Formato de Perfil de Puesto, por consiguiente el comité **DECLARA PROCEDENTE** su reclamo.



5. Se inicia la evaluación del expediente presentado a la oficina de Recursos Humanos con N°202412260 de fecha 27/04/2024, horas 10:57:12, a nombre de RUTH IRIS NEIRA AGUILAR, quien postulo al PROCESO N°20 – ASISTENTE ADMINISTRATIVO, realiza su reclamo mencionando que presento hoja RUC, en tal sentido los miembros del comité realizan la verificación y ratifican su condición de NO APTO, toda vez que presento CONSULTA RUC mas no FICHA RUC, solicitado como documento obligatorio según las bases, por consiguiente el comité **DECLARA IMPROCEDENTE** su reclamo.



6. Se inicia la evaluación y revisión del expediente presentado a la oficina de Recursos Humanos con N°202412261 de fecha 27/04/2024, horas 12:00:55, a nombre de EDWARD LUCIANO GUERRA, quien postulo al PROCESO N°36 – NOTIFICADOR TRIBUTARIO, realiza su reclamo mencionando que presento su CV con los requisitos establecidos para la evaluación del CAS, en tal sentido los

